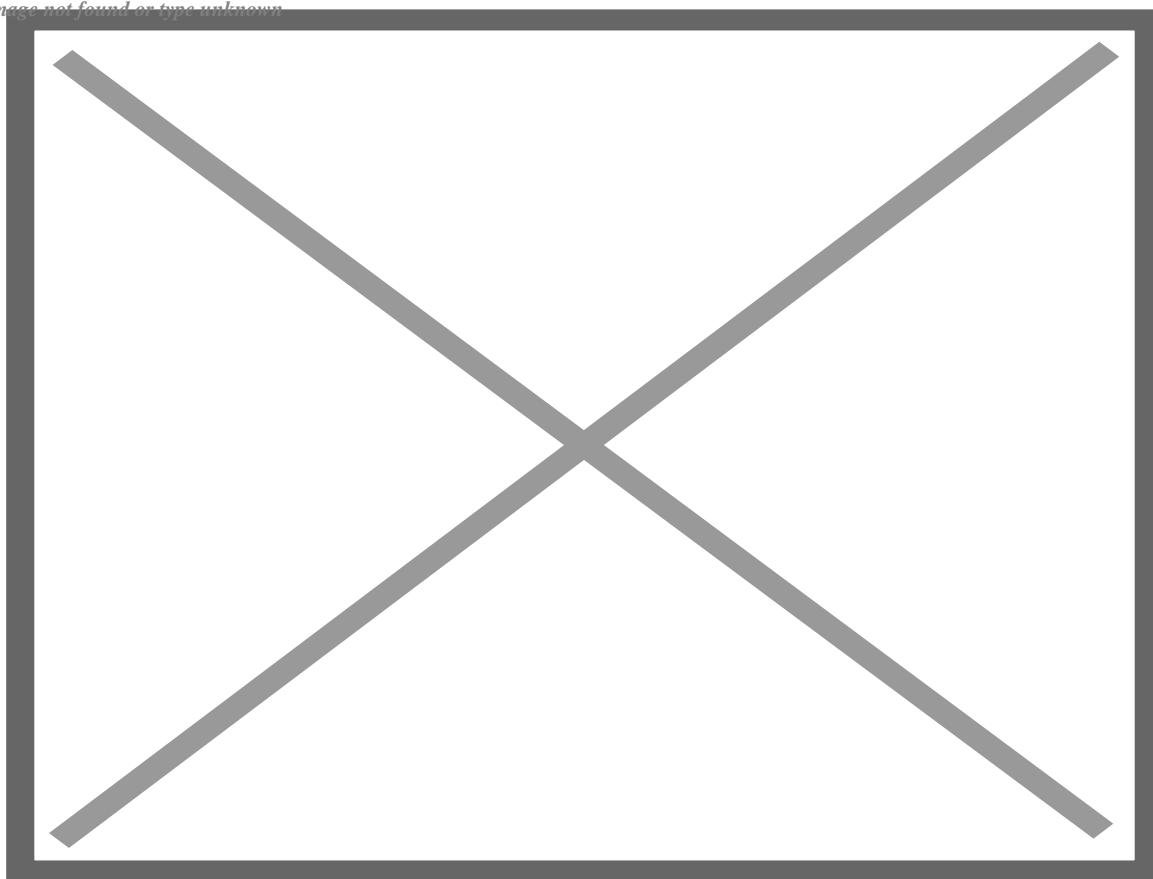


# *Para una mejor participación de la población cubana en la actividad legislativa*

---

Image not found or type unknown



**Imagen ilustrativa tomada de Archivo/RHC**

La Habana, 15 nov (RHC) Dos nuevos proyectos de ley en Cuba, el de la Salud Pública y el de la Fiscalía Militar, se encuentran disponibles en el sitio web de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), con el objetivo de promover la participación ciudadana en la actividad legislativa.

Según una nota del Parlamento, la publicación de ambos textos y el correo electrónico habilitado ([comunicacion@anpp.gob.cu](mailto:comunicacion@anpp.gob.cu)), tienen también el propósito de contribuir a la cultura jurídica.

Indica la comunicación que las nuevas propuestas de disposiciones normativas serán sometidas a análisis y discusión por parte de los diputados, con vistas a su presentación oportunamente al máximo órgano legislativo.

El proyecto de ley de Salud Pública busca establecer los principios de organización y funcionamiento de los servicios de atención, protección y recuperación de la salud, así como otras actividades inherentes a ella, tomando en cuenta el carácter intersectorial de la salud pública, de manera tal que se garantice a las personas el derecho a la salud mediante el acceso gratuito y con calidad de los servicios.

Una versión previa de esta propuesta fue analizada por los diputados, durante una sesión conjunta de las comisiones de Salud y Deporte y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en la antesala del Décimo Período Ordinario de la IX Legislatura de la ANPP, celebrada en diciembre de 2022.

Recientemente, en la sesión del Consejo de Ministros correspondiente al pasado mes de septiembre, ese órgano acordó ejercer la iniciativa legislativa ante el presidente del Parlamento, tras examinar dicha propuesta.

Mientras, el proyecto de ley de la Fiscalía Militar regula la organización, funciones y estructura de la Fiscalía Militar (órgano de la Fiscalía General de la República, que se organiza verticalmente con independencia jerárquica y funcional de cualquier órgano local o militar y está subordinado al Fiscal General de la República), así como la elección, designación, revocación y responsabilidad de los fiscales militares. **(Fuente: [ACN](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/339443-para-una-mejor-participacion-de-la-poblacion-cubana-en-la-actividad-legislativa>



**Radio Habana Cuba**